

Bogotá, 31 de diciembre de 2025

08-SENACICG-2025

Señores:

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE –SENA –

Atn. Ing. Carlos Mario Insignares Guerra

Profesional G06

Supervisor del Contrato

Bogotá.

REF: CTO N°. CO1.PCCNTR.8647825: "CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE LA TERRAZA DEL SEGUNDO PISO DE LA SEDE PRINCIPAL DEL CENTRO PARA LA INDUSTRIA DE LA COMUNICACIÓN GRÁFICA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL DISTRITO CAPITAL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."

ASUNTO: Solicitud de reactivación de contrato frente a suspensión N°1 y solicitud de prórroga N°2.

Cordial saludo,

En atención a las reuniones sostenidas con la supervisión del contrato y a los registros documentales que integran el proyecto, mediante la presente nos permitimos solicitar formalmente la **reactivación del contrato de la referencia**, así como la **aprobación de la prórroga N°2**, solicitudes que se encuentran debidamente soportadas técnica, contractual y documentalmente, conforme se expone a continuación.

En principio, yo, **DIDIER FABIÁN ACOSTA BELTRÁN**, identificado con cédula de ciudadanía número 80.845.237 en calidad de Gerente y Representante Legal de **SOLTEC PROYECTOS DE INGENIERIA SAS** con NIT 900.812.511-1, me permito presentar esta solicitud con el fin de garantizar la correcta, oportuna y técnica culminación del objeto contractual, atendiendo a los principios que rigen la contratación estatal.

I. HECHOS

Inicialmente y dentro del presente numeral se mencionarán todas aquellas situaciones que a la fecha definen el estado y alcance precontractual y contractual del proyecto que nos compete. En específico se procederá a documentar el estado legal y actual del contrato, y de forma seguida los hechos relacionados exclusivamente con la ejecución y alcance del proyecto.

a) Hechos y estado legal actual del contrato

El contrato N°. CO1.PCCNTR.8647825 se encuentra definido por las siguientes determinantes:

- Objeto y alcance contractual: **CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE LA TERRAZA DEL SEGUNDO PISO DE LA SEDE PRINCIPAL DEL CENTRO PARA LA INDUSTRIA**

**DE LA COMUNICACIÓN GRÁFICA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
SENA REGIONAL DISTRITO CAPITAL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.**

- Fecha de Inicio: 3 de diciembre de 2025
- Fecha Actual de Terminación: 31 de diciembre de 2025
- Valor del Contrato: Doscientos treinta y cinco millones seiscientos treinta y dos mil setecientos setenta y cinco pesos con quince centavos (\$ 235.632.775.15)
- Prórrogas 1: once (11) días calendario
- Adiciones: Sin ninguna a la fecha
- Incumplimientos: No hay apremios de multa y/o incumplimientos en curso.
- Suspensiones: N°1. A partir del día 30 de diciembre de 2025
- Estado actual: Suspendido

b) Hechos y estado legal actual del contrato

Actualmente el estado del contrato se enmarca en la suspensión N°1 la cual se surtió en virtud de las siguientes motivaciones según se indica en el Acta de suspensión N°1 y en la comunicación 07-SENACICG-2025:

1. *...a la fecha se presenta un impedimento a la ejecución del proyecto, la cual radica en demoras no previstas en los procesos de nacionalización de los productos que definen el sistema de impermeabilización que se debe aplicar en el contrato, lo cual, a su vez, obedece única y exclusivamente a gestión propia de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN-. Así mismo el proveedor (DANOSA Andina SAS) ha manifestado que el transporte de la mercancía a la ciudad de Bogotá desde el puerto de Cartagena (Sitio en donde llega el material directamente desde Europa) en la presente época del año en donde se presentan restricciones especiales de transporte y baja disponibilidad para dichos procesos por alta demanda, también presenta dificultades. Al respecto de lo anterior, nos permitimos puntualizar los siguientes eventos:*
 - a. *Los materiales que presentan retraso en sus procesos de nacionalización corresponden a: 1. Danocoat 250 Componentes A y B. 2. Danocoat PUR 2C componentes A y B. Al respecto de estos materiales se resalta que fueron adquiridos por parte de nuestra compañía desde el día 5 de diciembre de 2025, esto es, básicamente desde el inicio del proyecto.*
 - b. *La demora de los procesos de nacionalización de la mercancía fue oportunamente documentada y puesta en conocimiento de la entidad contratante (SENA) por parte de la empresa Contratista (SOLTEC Proyectos de Ingeniería SAS), según se evidencia en la comunicación 06-SENACICG-2025 del día 22 de diciembre y notas de bitácora, lo cual se adjunta a la presente comunicación como parte integral de la solicitud.*
 - c. *En medio de la situación descrita se puso en conocimiento de la entidad contratante la certificación de DANOSA Andina S.A.S como proveedor del proyecto en donde se informa de la situación. Así mismo, también se realizó la socialización de la documentación de importación del producto. Esta información se adjunta nuevamente a la presente comunicación.*
2. *Finalmente es de anotar que DANOSA Andina SAS como proveedor de los materiales ya enunciados ha informado que muy posiblemente los materiales descritos estarán en el sitio del proyecto entre los días 31 de diciembre de 2025 y 1 de enero de 2026, para*

lo cual solicitamos a la entidad contratante que se tenga acceso a las instalaciones del proyecto para realizar el ingreso respectivo del material adquirido.

En virtud de los hechos acontecidos y enunciados previamente, los cuales fueron ajenos a la gestión propia de la empresa contratista y de la entidad contratante, nos permitimos indicar que:

1. El material objeto de retrasos en los procesos de nacionalización, según lo referido previamente, ya se encuentra en el sitio de ejecución del proyecto totalmente disponible para uso y aplicación toda vez que, además de estar disponible, se cuenta con equipo y personal necesario para las actividades de aplicación que se especifican a continuación.
 - a. Aplicación de imprimación
 - b. Aplicación de sistema de impermeabilización de poliurea bi componente (En caliente)
 - c. Aplicación de protector UV bi componente.
 - d. Es de tener en cuenta que, una vez realizadas las actividades listadas previamente, se debe llevar a cabo el mantenimiento de las claraboyas presentes en la cubierta. Esta actividad se realiza de forma previa a la aplicación del sistema de impermeabilización, ya que, en caso contrario se generarían afectaciones, necesariamente, sobre las claraboyas ya tratadas.
 - e. Prueba de estanqueidad

En conclusión, los hechos expuestos previamente permiten documentar y garantizar que se han surtido aquellas situaciones que motivaron la suspensión N°1 del presente contrato y que así mismo se tienen, básicamente, cinco (5) actividades pendientes por ejecutar.

Por otra parte y en adición a lo anterior, como se ha conversado en mesas de trabajo con la supervisión del contrato y como se documentó en la comunicación 07-SENACICG-2025 del pasado 26 de diciembre de 2025, el tiempo de ejecución del contrato, ante la demora en los procesos de nacionalización de los materiales ya descrita, se invirtió en la ejecución y adelantamiento de algunas actividades que se tenían previstas para ejecución en paralelo con la instalación del sistema de impermeabilización, sin embargo esto implica que se requiera un tiempo adicional para la aplicación del sistema de impermeabilización y las actividades ya referidas.

II. FUNDAMENTOS DE LA SOLICITUD DE REACTIVACIÓN Y PRÓRROGA N°2

II.I Solicitud de reactivación:

Habiéndose superado de manera objetiva las causas que dieron origen a la suspensión N°1, resulta procedente la reactivación del contrato, en atención a los principios de planeación, economía, responsabilidad y equilibrio contractual consagrados en la Ley 80 de 1993.

En el caso que nos ocupa, la ejecución del sistema de impermeabilización previsto depende de manera directa e indispensable de la disponibilidad física de los materiales especializados que lo componen, lo cual a la fecha de emisión del presente comunicado ya se surtió según se documentó y por tanto el material se encuentra en el sitio de ejecución del proyecto..

II.II Solicitud de Prórroga N°2:

Durante el tiempo de suspensión y ante la imposibilidad de aplicar el sistema de impermeabilización, se adelantaron actividades complementarias previstas para ejecución en paralelo, lo cual no elimina la necesidad de contar con el tiempo técnico indispensable para ejecutar:

- Tiempo restante en la ejecución y vigencia del contrato: un (1) día
- Tiempo necesario para las actividades de imprimación, poliurea, protector UV y claraboyas: nueve (9) días
- Tiempo de prórroga N°2: ocho (8) días

En fundamento de las situaciones referidas y con el objetivo de llevar a feliz término el presente contrato se evidencia la necesidad de reactivar el contrato de la referencia y junto con ello el desarrollo una prórroga que permita la ejecución de las actividades pendientes, por lo cual se presentan las siguientes solicitudes

III. SOLICITUDES

En consecuencia y necesidad de los hechos y fundamentos expuestos previamente, nos permitimos solicitar formalmente:

1. La reactivación del contrato a partir del día 2 de enero de 2026, una vez se formalice el acto administrativo correspondiente.
2. La aprobación de la prórroga N°2 por un término de ocho (8) días calendario, llevando la fecha de terminación del contrato al 10 de enero de 2026, conforme al cronograma adjunto.
3. Dejar constancia de que la presente solicitud no contempla adición de recursos y tiene como único fin la correcta culminación del objeto contractual.

Las solicitudes aquí formuladas se presentan de manera conjunta e integral, en atención a la naturaleza técnica de las actividades pendientes y con el fin de evitar afectaciones al equilibrio contractual

Finalmente, y sin otro motivo en particular nos suscribimos a Ustedes y quedamos atentos a cualquier inquietud y/o comentario que al respecto del trámite expuesto en esta comunicación se tenga.

Atentamente,

ING. DIDIER FABIAN ACOSTA BELTRÁN.
REPRESENTANTE LEGAL
SOLTEC PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S
Anexos: Cronograma Prorroga 2 – Versión 0
Copia: Archivo